

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social Q&Q INGENIERIA S.A.S identificado con el NIT 901446821, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
2406190755	Obras Inst Educativa Malteria	Manizales	1,337,400	2024-10	05-MAR-2025	126760119
		Total	1,337,400			

Expedido por el SENA, a los diez (10) días del mes de Marzo de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

SENA, MÁS TRABAJO

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-03-10

Generado por : Cesar Augusto Zamora Vasco

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 4062938212 - 370572

SENA, MÁS TRABAJO

Al contestar cite este número



Radicado No:
202537500000001421

Manizales, Caldas 2025-01-13

Señor

JESUS DAVID QUINTERO GARCIA

Representante Legal

Q&Q INGENIERIA S.A.S

NIT: 901.446.821

E-mail: qqingenieriasas@gmail.com

Dirección: Avenida Kevin Angel N° 38 -199

Edificio Urban Local 2

Teléfono: 3233266072

Manizales - Caldas

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificado de Aportes Contrato No. **2406190755**

En nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de todos los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas que se ven beneficiados con nuestros programas, quiero agradecer su valiosa e importante contribución para el cumplimiento de nuestra misión.

Dando alcance a su solicitud de certificación de aportes parafiscales ICBF correspondiente al Contrato N° **2406190755** suscrito con el **MUNICIPIO DE MANIZALES - CALDAS**, me permito informarle que esta certificación se emite con pagos de aportes registrados en nuestro sistema de información de recaudo (SIREC) que para la Vigencia 2024, la Sociedad **Q&Q INGENIERIA S.A.S NIT 901.446.821**, presenta los siguientes pagos:

Para la vigencia 2024: Se anexa relación pagos registrados en "SIREC"

Es importante revisar su obligatoriedad del pago de aportes parafiscales ICBF 3%, conforme lo establecido en la ley 1819 de 2016; nueva reforma tributaria **Artículo 65**. Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Santander. Carrera 23 No.39 – 60
Manizales, Caldas
Tel.: 606 8928017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

37500

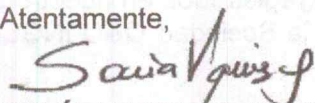
artículo 114-1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo anterior, debe evaluar con su equipo contable la obligatoriedad de este aporte parafiscal. A partir de la fecha el ICBF expedirá este documento, por lo tanto, sólo es necesario que presenten la solicitud, la copia actualizada del RUT y Acta de entrega o de recibo final del contrato.

Atentamente,



SONÍA VASQUEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo Financiero

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yorlady García Arias	Profesional Universitario	
Revisó	Alejandro Bolaños Quintero	Profesional Universitario - Responsable Recaudo.	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Avenida Santander. Carrera 23 No.39 – 60
Manizales, Caldas
Tel.: 606 8928017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

No. Radicado:	08SE2025741700100001357
Fecha:	2025-02-26 09:55:18 am
Remitente:	Sede: D. T. CALDAS
Depen:	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario:	QYQ INGENIERIA
Anexos:	0
Folios:	1



08SE2025741700100001357

**MINISTERIO DEL TRABAJO
HACE CONSTAR
A QUIEN PUEDA INTERESAR:**



Que, una vez revisado el sistema de información de sanciones de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio de Trabajo, Sede Manizales, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Fecha expedición:	26 DE FEBRERO DE 2025
Nombre y/o Razón Social:	Q&Q INGENIERIA S.A.S
Identificación:	901446821-3

NO REGISTRA SANCIONES

ADVERTENCIA: El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Caldas del Ministerio del Trabajo, cuyos municipios son: Manizales, La Dorada, Chinchiná, Villamaría, Riosucio, Anserma, Neira, Supia, Pensilvania, Aguadas, Samaná, Salamina, Manzanares, Palestina, Pacora, Marquetalia, Filadelfia, Aránzazu, Risaralda, Victoria, Marmato, Norcasia, La Merced, San Jose, Marulanda, Puerto Salgar (Cundinamarca), Guática (Risaralda), Mistrató (Risaralda) y Quinchía (Risaralda).

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE DOS (2) MESES.

Dado en la ciudad de Manizales, a los veinte seis (26) días del mes de febrero de 2025.



DARIO ESCEHOMIO DIAZ
Director Territorial

Elaboró:
Sandra Isabel Silva
Profesional Especializado
DT Caldas

Revisó:
Nombre y apellido
Cargo
Oficina

Aprobó:
Dario Escehomio Diaz
Director
DT Caldas



17-1050

Manizales, 06 de febrero de 2025

Señor

JESUS DAVID QUINTERO GARCIA

Q&Q INGENIERIA S.A.S

qygingenieriasas@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud paz y salvo radicado por correo electrónico

Dando respuesta a su solicitud radicada por correo electrónico el día 30 de enero de 2025, le informamos que de acuerdo con la documentación aportada bajo el Contrato Nro. **2406190755**, objeto contractual “**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MALTERIA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**”, celebrado entre **ALCALDIA DE MANIZALES Y Q&Q INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.446.821-3, se procede a registrar en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas, las solicitudes No. 3848951, 3848949, 3848931, 3848928, 3848926 y 3848847 para un total de 13 trabajadores colocados.

Las siguientes personas se encontraban previamente registradas en el Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Caldas:

ITEM	NOMBRES	CÉDULA	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	JESUS DAVID QUINTERO GARCIA	1053817082	INGENIERO RESIDENTE	24/02/1992
2	DIEGO ARMANDO CASTRO VELEZ	16074430	SISO	20/02/1983
3	DIANA CAROLINA VALENCIA VILLA	1053773420	TRABAJADORA SOCIAL	20/12/1986
4	DIEGO FERNANDO QUINTERO CARVAJAL	75032819	MAESTRO	1/11/1969
5	JOHON JAIRO JIMENEZ ORREGO	75088788	OFICIAL	8/03/1978

Dirección Regional Caldas/Agencia Pública de Empleo APE
Cra 23 Nro. 25 32 piso 3 edificio Esponsion, Manizales PBX 57 601 5461500



6	JOSE IGNACIO PEREZ ALVAREZ	1120738389	OFICIAL	4/11/1981
7	JHON SLEIDER CARDONA PAMPLONA	1007232584	AYUDANTE PRACTICO	2/09/1998
8	VICTOR MANUEL QUINTERO LOAIZA	1054859787	AYUDANTE	17/10/2005
9	JUAN DIEGO QUINTERO LOAIZA	1056121209	AYUDANTE	18/09/2004
10	JORGE IVAN PAMPLONA CASTAÑO	75091344	AYUDANTE PRACTICO	10/04/1979
11	JOSE NORBEY PAMPLONA CANO	75101828	AYUDANTE	30/09/1983
12	LUIS FELIPE MESA CASTRILLON	1053799137	AYUDANTE PRACTICO ELECTRICIDAD	8/10/1989
13	RAMON MARIA HERNANDEZ GONZALEZ	10257523	OFICIAL	26/08/1962

Cordialmente,

PAULA ANDREA ALVAREZ TABARES
Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Anexo: (1) Oficio paz y salvo

Proyectó: Nondier Alfonso Valencia Aguirre -Apoyo Administrativo Agencia Pública de Empleo
Revisó: Catalina Largo Muñoz - Apoyo Administrativo Agencia Pública de Empleo

Dirección Regional Caldas/Agencia Pública de Empleo APE
Cra 23 Nro. 25 32 piso 3 edificio Esponsion, Manizales PBX 57 601 5461500

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

CONFA

SECCION APORTES

CERTIFICA

Que el Aportante Q & Q INGENIERIA S.A.S con NIT: 901446821-3, se encuentra en estado INACTIVO a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS.

Que el aportante realizó aportes parafiscales con destino al SUBSIDIO FAMILIAR entre los meses de 2024-07 hasta 2024-10, los cuales fueron auditados y no se identificaron situaciones que constituyan Inexactitudes en el pago de los mismos.

La presente se expide a solicitud del interesado para liquidación de contrato de Obra Pública Nro.2406190755, celebrado con ALCALDÍA DE MANIZALES; Objeto: "MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MALTERÍA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

Este certificado va con destino a ALCALDÍA DE MANIZALES

No es válido para retirarse de CONFA ni para afiliarse a otra Caja de Compensación Familiar.

CON RELACIÓN A LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y CONTRATOS POR LOS CUALES SE GENERE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR Q&Q INGENIERIA S.A.S Y DE EFECTUAR APORTES AL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CONFA SE RESERVA EL DERECHO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE REALICEN LAS AUDITORÍAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.

Manizales, 11 de marzo de 2025

Atentamente,

Beatriz A. León I.

LUZ ESTELLA HENAO SALAZAR

Jefe de Aportes y Subsidios

Elaborado: Oscar Gomez Leon - Profesional de Aportes

Aprobado: Beatriz Amparo León Idárraga - Profesional Aportes Gestora

